



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ACTA CAASTEESLP/004/2021

SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO 2021, DOS MIL VEINTIUNO, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO UBICADA EN SIERRA GADOR NO. 116, FRACCIONAMIENTO LOMAS IV SECCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SLP. SE EFECTUÓ REUNIÓN EN LA QUE PARTICIPARON DE MANERA PRESENCIAL LAS CIUDADANAS MAGISTRADA PRESIDENTA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO Y LA MAGISTRADA YOLANDA PEDROZA REYES; Y A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA; ESTANDO PRESENTES TAMBIÉN EN LA REUNIÓN EL LIC. CESAR JESÚS PORRAS FLORES SECRETARIO EJECUTIVO; LA LIC. YAZMIN LIZETTE GARCIN VERTTI, TITULAR DEL AREA DE SUMINISTROS Y RECURSOS MATERIALES, ASÍ COMO EL C.P. IGNACIO ALATORRE LÓPEZ, TITULAR DEL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS, TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUIENES OSTENTAN LOS CARGOS DENTRO DEL COMITÉ QUE SE PRECISAN EN LA HOJA DE FIRMAS DE LA PRESENTE ACTA, CONTÁNDOSE ASIMISMO CON LA PRESENCIA DEL C.P. HÉCTOR DAVID SALAZAR ALONSO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y ASESOR DE ESTE COMITÉ, QUIENES FORMALMENTE REUNIDOS PROCEDIERON A DESAHOGAR SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, ESTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Se deja constancia que se pasó lista de asistencia, estando presentes todos los integrantes del Comité, por lo que la Presidenta del Comité declaró que existe quórum legal para sesionar, declarándose formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Acto seguido, la Presidenta del Comité puso a consideración de los miembros del mismo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia y verificación de quórum legal; **2.-** Aprobación del orden del día; **3.-** Apertura de ofertas y Fallo en el procedimiento de Invitación Restringida a un mínimo de tres proveedores para la adquisición de un vehículo automotor y **4.-** Asuntos generales.-----

Acto seguido, se deja constancia que el orden del día que antecede fue votado por los miembros del Comité, resultando aprobado por unanimidad.-----

Enseguida, la Presidenta del Comité, **en desahogo del punto tercero** del orden del día pidió al Secretario Ejecutivo expusiera el punto, por lo que el Lic. César Jesús Porras Flores informó a los integrantes del Comité, que dentro del procedimiento de invitación restringida que este Tribunal sigue para efectuar la adquisición de un vehículo automotor, se libró invitación a los siguientes proveedores locales de automóviles: **Agencia Volkswagen, Agencia Nissan;**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Agencia Toyota; Agencia KIA; Agencia Seat y Agencia Hyundai, dejándose constancia que en este momento la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales mostró a los integrantes del Comité las invitaciones formuladas a cada empresa.-----

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo manifestó, que una vez vencido el plazo que se concedió a las empresas invitadas para realizar la presentación de sus ofertas, se informa a este Comité que dentro de dicho plazo se recibieron un total de cinco propuestas, siendo ellas las correspondientes a las empresas **Agencia Volkswagen, Agencia Nissan; Agencia KIA; Agencia Seat y Agencia Hyundai.** **Se deja constancia asimismo, que la Agencia Toyota, quien también fue invitada, no presentó propuesta.**-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta instruyó a la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales para que proceda a la apertura de los sobres que contienen las ofertas con que se cuenta, por lo que la responsable del área de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal procedió a mostrar a los integrantes del Comité los cinco sobres que contienen las propuestas, los cuales están cerrados, y firmados en el exterior por los integrantes de este Comité, y, acto seguido, procedió a abrir el sobre correspondiente a la propuesta de **la agencia Volkswagen,** dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la propuesta técnica y la propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y bases de concurso, resultando que **la agencia Volkswagen** cumplió con la entrega del total de la documentación requerida y que es la siguiente: Escrito de mantenimiento de la oferta; Copia del RFC de la empresa, así como copia de la identificación oficial de quien presenta la oferta; Se deja constancia también que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con las "Bases de participación en el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de un Vehículo Automotor, del Tribunal Electoral del Estado". **Acto seguido,** y en virtud de que **la agencia Volkswagen** cumplió con la entrega de documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica,** la cual asciende a un monto de **\$244,791.73** (doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos, 73/100, M.N.), por un **Automóvil Vento Starline** y de **\$246,990.00** (Doscientos cuarenta y seis mil novecientos noventa pesos, 00/100, M.N.) por un **Automóvil Sedán Polo.**-----

Acto seguido la responsable del área de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal procedió a abrir el sobre correspondiente a la propuesta de **la agencia KIA,** dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la propuesta técnica y la propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y bases de concurso, resultando que **la agencia KIA** cumplió con la entrega del total de la documentación requerida y que es la siguiente: Escrito de mantenimiento de la oferta; Copia del RFC de la empresa, así



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

como copia de la identificación oficial de quien presenta la oferta; Se deja constancia también que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con las "Bases de participación en el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de un Vehículo Automotor, del Tribunal Electoral del Estado". **Acto seguido**, y en virtud de que la **agencia KIA** cumplió con la entrega de documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica**, la cual asciende a un monto de **\$243,900.00** (Doscientos cuarenta y tres mil novecientos pesos, 00/100, M.N.), por un **automóvil Río, sedán**-----

Acto seguido la responsable del área de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal procedió a abrir el sobre correspondiente a la propuesta de **la agencia NISSAN**, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la propuesta técnica y la propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y bases de concurso, resultando que **la agencia NISSAN** cumplió con la entrega del total de la documentación requerida y que es la siguiente: Escrito de mantenimiento de la oferta; Copia del RFC de la empresa, así como copia de la identificación oficial de quien presenta la oferta; Se deja constancia también que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con las "Bases de participación en el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de un Vehículo Automotor, del Tribunal Electoral del Estado". **Acto seguido**, y en virtud de que la **agencia NISSAN** cumplió con la entrega de documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica**, la cual asciende a un monto de **\$259,900.00** (Doscientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos, 00/100, M.N.), por un **automóvil Versa/Sense, sedán**; asimismo la empresa ofertó un automóvil **March, sedan**, en su versión más económica, esto por **\$219,900.99** (Doscientos diecinueve mil novecientos pesos 00/100, M.N.) -----

Acto seguido la responsable del área de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal procedió a abrir el sobre correspondiente a la propuesta de **la agencia Seat**, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la propuesta técnica y la propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y bases de concurso, resultando que **la agencia Seat** cumplió con la entrega del total de la documentación requerida y que es la siguiente: Escrito de mantenimiento de la oferta; Copia del RFC de la empresa, así como copia de la identificación oficial de quien presenta la oferta; Se deja constancia también que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con las "Bases de participación en el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de un Vehículo Automotor, del Tribunal Electoral del Estado". **Acto seguido**, y en virtud de que la **agencia Seat** cumplió con la entrega de documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica**, la cual asciende a



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

un monto de **\$268,900.00** (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos pesos, 00/100, M.N.), por un **automóvil Ibiza/Preference**.-----

Acto seguido la responsable del área de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal procedió a abrir el sobre correspondiente a la propuesta de **la agencia HYUNDAI**, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la propuesta técnica y la propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y bases de concurso, resultando que **la agencia HYUNDAI** cumplió con la entrega del total de la documentación requerida y que es la siguiente: Escrito de mantenimiento de la oferta; Copia del RFC de la empresa, así como copia de la identificación oficial de quien presenta la oferta; Se deja constancia también que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con las "Bases de participación en el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de un Vehículo Automotor, del Tribunal Electoral del Estado". **Acto seguido**, y en virtud de que la **agencia HYUNDAI** cumplió con la entrega de documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica**, la cual asciende a un monto de **\$266,600.00** (Doscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos, 00/100, M.N.), por un **automóvil Acent**.-----

Enseguida, los integrantes del Comité dejan constancia que se formó un cuadro comparativo con las propuestas presentadas por las empresas ofertantes, esto en acatamiento del artículo 42 fracción III, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el cual se inserta enseguida en la presente acta, de tal manera que al firmarse la misma se obvia también que el cuadro comparativo ha sido autorizado por la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, por el Secretario Ejecutivo Lic. César Jesús Porras Flores y por el C.P. Héctor David Salazar Alonso, Titular del Órgano de Control Interno de este Tribunal. -----

Participante	Modelo /Versión	Cil.	ABS	Bol. Aire	A/C	Radio AM/FM	Propuesta Económica	Doc. legal
VOLKSWAGEN	Vento Startline	4	Si	Si	Si	Si	\$244,791.73 \$246,990.00	Si
	Polo	4						
KIA	Rio/Sedan	4	Si	Si	Si	Si	\$243,900.00	Si
NISSAN	Versa/Sense	4	Si	Si	Si	Si	\$259,900.00 \$219,900.00	Si
	March	4						
SEAT	Ibiza /Preference	4	Si	Si	Si	Si	\$268,900.00	Si
HYUNDAI	Acent	4	Si	Si	Si	Si	\$266,600.00	Si



Acto seguido, Los integrantes del Comité, procedieron a realizar un análisis de las propuestas con que se cuenta en el presente procedimiento de adquisición, que resultaron solventes, y técnica y jurídicamente viables, por haber cumplido todos los requisitos de las **“Bases de Participación para la Adjudicación de un vehículo Automotor”**, y asimismo por estar dentro del techo financiero fijado por el Tribunal, que es de **\$270,000.00** (Doscientos setenta mil pesos 00/100, M.N.), de tal manera que se consideraron todas las propuestas incluidas en el cuadro comparativo y **enseguida, los integrantes de este Comité procedieron a razonar las propuestas presentadas, ello a efecto de decidir a qué empresa se adjudicará la adquisición del vehículo automotor y, de manera particular, se tomó en consideración lo siguiente:**

I.- Tomando en consideración que las cinco propuestas incluidas en el cuadro comparativo son viables y se encuentran dentro del techo financiero disponible, se considera que se cumple con la prevención del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que en su fracción IV, establece que **“Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas solventes”**.

II.- Se toma en consideración también que las cinco propuestas técnicas cumplen los requisitos de las bases de participación, sin embargo la propuesta de la agencia Seat parece a los miembros de Comité más completa en cuanto a las características técnicas del vehículo, así como el equipamiento que ofrece y sus características de seguridad, comodidad y economía de combustible, y si bien la propuesta es un poco más cara que el precio promedio de las propuestas participantes, dicha diferencia no resulta mayormente significativa, mientras que sus características ya señaladas si representan una diferencia sustantiva en favor de la seguridad y comodidad del personal del Tribunal, así como la economía de combustibles, razones estas por las que los integrantes de este Comité consideran que es esta la mejor propuesta para el Tribunal. -----

En base a las anteriores consideraciones, **se procedió a votar el punto por los integrantes del Comité, resultando aprobado por unanimidad que se adquiera el vehículo Ibiza, versión Preference, a la Agencia Seat**, esto por el precio ofertado de **\$268,900.00** (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos pesos 00/100, M.N.) IVA incluido, lo anterior en atención a que esta oferta cumple con las características del servicio solicitadas, así como por ofrecer las mejores condiciones combinadas de oportunidad, economía, seguridad, calidad y precio. **En consecuencia de lo anterior, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva** para que, a través de sus áreas auxiliares, realice las acciones necesarias para formalizar la adquisición del vehículo, y asimismo, a efecto de evitar costos extras de financiamiento, y en razón de que la oferta seleccionada es de contado, se autoriza e instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Tribunal, para que, a través de



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

sus áreas, efectúe el pago del costo de compra en una sola exhibición, así como la inmediata adquisición de un seguro de cobertura amplia para la unidad, pago de control vehicular, plaqueo y derechos e impuestos que procedan.-----

Acto seguido la Magistrada Presidenta preguntó a los integrantes del Comité si existían asuntos generales que tratar, manifestando los integrantes del Comité que no tenían otro asunto que tratar, por lo que se dio por concluida la sesión, siendo las 13:00 (Trece) horas del día de su inicio, levantándose la presente acta para dejar constancia de su contenido y acuerdos tomados, firmando la misma los integrantes que intervinieron en la misma y que así quisieron hacerlo, dejándose constancia que la firma del Titular del Órgano de Control Interno en la presente acta no implica que este haya intervenido en las decisiones tomadas por el Comité, pues su intervención en el mismo es únicamente en su carácter de Asesor, a fin de preservar sus atribuciones de verificación y fiscalización. -----

La Presidenta del Comité

**Dennise Adriana Porras Guerrero
Magistrada Presidenta**

La Vicepresidenta del Comité

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes

El Vicepresidente del Comité

**Magistrado Rigoberto Garza de
Lira**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

La Secretaria Técnica del Comité

El Presidente Suplente del Comité

**Yazmín Lizette Garcín Vertti
Responsable del Área de
Suministros y Recursos Materiales**

**Lic. César Jesús Porras Flores,
Secretario Ejecutivo**

El Vocal del Comité

El Asesor del Comité

**C.P. Ignacio Alatorre López
Responsable del Área de Recursos
Financieros**

**C.P. Héctor David Salazar Alonso
Titular del Órgano de Control
Interno**

